



Pág. 268 VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 2018

B.O.C.M. Núm. 238

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 163

### **LUGO NÚMERO 3**

EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 204/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D ALBERTO RODRIGUEZ GESTO contra la empresa SPRIL NORTE, GRUPO DE ASESORIA PFA SL, MALGA SERVICIOS EMPRESARIALES SA, ADE ASESORES DE EMPRESA, PFA SPRIL, ASESORIA CEJUELA SL, CENTRO MEDICO AS PIAS SL, PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SA, FOGASA, JUAN JOSE PANTIN VAZQUEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### "FALLO

- 1. Estimo la demanda formulada por Alberto Rodríguez Gesto contra Centro Médico As Pías, Spril Norte, Grupo Asesorías PFA, S.L., PFA Prevención de Riesgos Laborales, S.A., Malga Servicios Empresariales, S.L. ADE Asesores de Empresa, PFA Spril y Asesoría Cejuela, S.L., por lo que condeno a Centro Médico As Pías, Spril Norte, Grupo Asesorías PFA, S.L., PFA Prevención de Riesgos Laborales, S.A., Malga Servicios Empresariales, S.L. ADE Asesores de Empresa, PFA Spril y Asesoría Cejuela, S.L. al pago solidario a Alberto Rodríguez Gesto de la cantidad de 2639,45 euros brutos, sobre los que se reportarán los intereses del 10 por ciento.
- 2. Las costas del procedimiento (que incluirán los honorarios del/de la letrado/a-graduado/a social de la parte actora hasta el máximo de 600 euros) serán abonadas por Centro Médico As Pías, Spril Norte, Grupo Asesorías PFA, S.L., PFA Prevención de Riesgos Laborales, S.A., Malga Servicios Empresariales, S.L. ADE Asesores de Empresa, PFA Spril y Asesoría Cejuela, S.L.-Esta resolución será notificada a las partes, indicándoles que es firme.-Así lo acuerdo, decido y firmo.Dalila Dopazo Blanco, magistrada del Juzgado de lo Social núm. 3 de Lugo.-Rubricado.

Publicación. La sentencia anterior, dictada por la magistrada jueza, fue entregada, leída y publicada en esta fecha y en mi presencia.-Doy fe.-María de los Ángeles López Carballo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Lugo.-Rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a **SPRIL NORTE y GRUPO DE ASE-SORIAS PFA SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.776/18)

